



BANDO DE LA ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA

SOBRE HUERTOS DE OCIO PARA PERSONAS MAYORES

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

En el año 2.005 se procedió a la cesión de uso de los Huertos de Ocio, previo sorteo público celebrado entre las personas mayores que habían presentado su solicitud, quedando posteriormente constituida una lista de reservas para ir cubriendo las vacantes que se fueran produciendo.

Como quiera que aquella lista de demandantes en reserva se ha agotado, es por lo que se vuelve a abrir al plazo de inscripción para acoger a nuevos solicitantes de Huertos de Ocio.

Todas aquellas personas mayores que deseen inscribirse, deberán comunicarlo mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, presentándolo en el Registro General del Ayuntamiento hasta el día 15 de Junio de 2.010, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez terminado dicho plazo, se procederá, nuevamente por sorteo, a la creación de una nueva lista de reserva para cubrir los Huertos de Ocio que queden vacantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Olvera, 14 de mayo de 2.010.
EL ALCALDE,**

Fdo. Fernando Fernández Rodríguez.